

Santiago, 19 de Abril de 2011

**MODIFICA BASES ANTE NOTARIO
CAMPAÑA PROMOCIONAL
"CÍRCULO AMIGOS EURO"**

PROTOCOLIZADO N°	732
REPERTORIO N°	3231/2011
FECHA	29 ABR. 2011

Eurocorp S.A., Rol Único Tributario N° 76.001.653-5, por el presente instrumento y en ejercicio de lo dispuesto en la cláusula novena de las Bases de Promoción, viene en modificar las bases de promoción "**CÍRCULO AMIGOS EURO**", otorgadas con fecha 10 de Mayo de 2010 y protocolizadas en la Notaría de Santiago de doña Antonieta Mendoza Escalas, el día 7 de Mayo de 2010 bajo el N° 849, repertorio 3.239/2010; bases complementadas y rectificadas con fecha 4 de Agosto de 2010, y protocolizadas en la ya individualizada notaría con fecha 9 de Agosto de 2010 bajo el N° 1.491, repertorio 5.789/2010, lo anterior en el siguiente sentido:

1.- Se deja expresa constancia que a partir de la fecha de suscripción del presente instrumento, el premio de la promoción "**CÍRCULO AMIGOS EURO**" tendrá el límite de un premio por recomendado, por tanto independientemente del número de departamentos que el recomendado pudiere comprar, el premio a solicitar será solo uno. Por tanto y respecto de todo recomendado que suscriba su promesa de compraventa con posterioridad a la fecha de este instrumento, se entenderá sujeto tanto este último como su recomendante a la presente modificación de bases.

2.- A fin de incorporar de manera expresa la modificación indicada en el punto anterior, se viene en reemplazar las cláusulas cuarta y quinta, por las siguientes:

"CUARTO: De la condición de la Promoción: El beneficiario o adjudicatario sólo podrá ejercer el derecho a la promoción cuando se haya verificado la siguientes condiciones: 1.-"El recomendado deberá proceder a la suscripción del instrumento privado denominado promesa de compraventa, en el plazo de vigencia que indique su respetivo cierre de negocio, que tenga por finalidad el otorgamiento y firma de la escritura pública de compraventa definitiva respecto de cualesquiera de las viviendas de los Conjuntos Habitacionales gestionados por EUROCORP S.A."; 2.- Que el recomendante no haya solicitado con anterioridad un premio por el recomendado objeto de solicitud".

QUINTO: Del Premio de la Promoción: El premio de la promoción consiste en una Gift Card por la suma de cien mil pesos (\$ 100.000). Esta Gift Card corresponderá a una de las grandes multitiendas existentes en la Ciudad de Santiago. La elección de la multitienda que emitirá esta Gift Card queda a libre elección de Eurocorp S.A.

Se deja expresa constancia que referido premio tiene un tope de una Gift Card por recomendado, esto quiere decir que no son acumulables para el caso que un recomendado comprase mas de un departamento."

En lo no modificado por el presente instrumento se entienden plenamente vigentes las bases promocionales y rectificaciones anteriores al presente instrumento y singularizadas anteriormente.


Cristián Retamal Mandujano
pp. Eurocorp S.A.
10.831.307.2



El presente documento que se protocoliza.
se anotó en el Repertorio con el
N° 3231/2011 y corre agregado al final de
mis Registros del mes de ABRIL
bajo el N° 732
Santiago, **29 ABR. 2011**


ANTONIETA MENDOZA ESCALAS
NOTARIO PUBLICO
16 NOTARIA SANTIAGO

LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL
DOCUMENTO PROTOCOLIZADO
SANTIAGO,
29 ABR 2011


ANTONIETA MENDOZA ESCALAS
NOTARIO PUBLICO
16 NOTARIA SANTIAGO